

Al despacho del señor Juez, la respuesta emitida por la Corte Constitucional para lo que estime pertinente. Vetás 3 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00014-00
Proceso: Acción de tutela.
Providencia: Auto de Archivo.
Accionante: Wilfran Jose Rodríguez Gómez
Accionados: Alcalde Municipal de Vetás



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Tres de junio de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el memorial emitido por la Corte Constitucional – Fol. 95-96 del C.1 – mediante el cual informa lo resuelto por su Sala de Selección en auto del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), en tanto dispuso la **EXCLUSIÓN DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetás,

RESUELVE

ARCHIVAR de manera definitiva el presente expediente, por cuanto el mismo fue tramitado sin vulneración alguna al debido proceso, ni al derecho constitucional de tutela judicial efectiva y excluido de revisión sin más trámite por surtir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado N° Vetás, Junio 6 de 2022.
Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4aa634556e76b72e2fc99fce2e85edbaed69e0065503dc2a084e3e03f33bf51

Documento generado en 03/06/2022 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>